



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1859-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios y un (01) libro;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 0588-2018-UNHEVAL-VRI, deriva para opinión el informe de la Dirección de Investigación Universitaria el Formulario Único de Trámite N° 0417688, con el cual el docente Josué Canchari De La Cruz, solicita al Vicerrector de Investigación el otorgamiento de subvención económica por publicación de libro;

Que la Directora de Investigación Universitaria, con el Oficio N° 1059-2018-UNHEVAL-DIU, manifiesta que sobre la solicitud de otorgamiento de subvención económica por publicación del libro titulado "Contabilidad Financiera", ha verificado los requisitos de postulación para ser beneficiario de la subvención económica, el mismo que se encuentra conforme a lo establecido en el Capítulo III, artículo 8° del Reglamento de Subvención para la Promoción Científica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-2018. Asimismo, en el capítulo V, artículo 12° del otorgamiento de la subvención económica establece el monto a otorgar al autor o autores del libro con registro ISBN; asimismo, faculta a la Dirección de Investigación otorgar la subvención en función a su disponibilidad presupuestal, en tal sentido opina otorgarle una subvención económica de S/ 300.00 por concepto de publicación de libro;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 896-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 3696-2018/JUP-UNHEVAL, donde el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar una subvención económica de S/ 300.00. Indicando que la disponibilidad no conlleva a validar actos administrativos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10649-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** al docente JOSUÉ CANCHARI DE LA CRUZ, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, una **subvención económica de S/ 300.00** (trescientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12) con cargo a la Meta 13, Certificación N° 5182, de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados; por concepto de publicación de libro titulado *Contabilidad Financiera*, ISBN N° 978-612-002847-66; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **REMITIR** un (01) ejemplar del libro mencionado en el primer numeral a la Biblioteca Central para los fines pertinentes.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRÁcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCCyF-DIU-DIGA-DOPyP-OGRH-UEyC-File-Archivo